

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM. 08/08
FECHA: 30.10.08

SESIÓN ORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. DONATO MORENA ALCAIDE
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO
D. LUIS ALCAIDE MORA
DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA
D. SANTIAGO REAL MOLINA
DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA
D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NO ASISTEN

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

En Aldea del Rey, a treinta de octubre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Usos Múltiples, habilitado al efecto, sito en C/ Real núm. 98, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 06/08 Y 07/08.-

Por parte de la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer a las actas de la sesiones indicadas, que les ha sido distribuidas. Manifiesta el concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina que en el acta 06/08 en el punto “REFORMA PROTOCOLO PROCESIONAL” hay un error de transcripción en la propuesta segunda del G.M.S. Así donde dice:

“2ª Propuesta

Primero: El Alcalde se colocará sólo, en posición adelantada.

Segundo: Detrás se colocarán los Tenientes de Alcalde, a la derecha de éstos se colocarán los concejales del G.M.P., y a la izquierda los concejales del G.M.S. Detrás de éstos el resto de autoridades”

Debería decir:

2ª Propuesta

Primero: El Alcalde se colocará delante, y a derecha e izquierda los tenientes de Alcalde.

Segundo: Detrás de cada Teniente de Alcalde se colocarán los concejales de cada Grupo Municipal el línea. Detrás de éstos el resto de autoridades.”

Sometidas la acta a votación para su aprobación, son aprobadas por unanimidad, con diez votos favorables de los concejales presentes en la sala, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluyendo la rectificación aludida por el Sr. Real Molina en el acta 06/08.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde la última sesión, que son los siguientes:

- ❑ Decreto 71/2008 de fecha 10 de agosto, sobre aprobación de gastos.
- ❑ Decreto 72/2008 de fecha 2 de septiembre, sobre licencias urbanísticas.
- ❑ Decreto 73/2008 de fecha 12 de septiembre, sobre aprobación de factura Equipamiento Pozo Embotelladora.

- ❑ Decreto 74/2008 de fecha 17 de septiembre, sobre aprobación facturas FORCOL.
- ❑ Decreto 75/2008 de fecha 26 de septiembre, sobre exp. modificación de créditos
- ❑ Decreto 76/2008 de fecha 30 de septiembre, sobre licencias urbanísticas.
- ❑ Decreto 77/2008 de fecha 1 de octubre, sobre aprobación de gastos.
- ❑ Decreto 78/2008 de fecha 15 de octubre, sobre licencias urbanísticas.

Tras breves intervenciones y aclaraciones, la Corporación se da por enterada.

TERCERO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN PALACIO DE CLAVERÍA REF. CATASTRAL 7188023VH2878N0001TG.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el treinta de octubre de dos mil ocho.

“Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que es necesario para este Ayuntamiento adquirir el inmueble denominado “Palacio de Clavería” situado en C/ Palacio 12 de Aldea del Rey, con referencia catastral 7188023VH2878N0001TG perteneciente a D. Emilio Ciudad García Rabadán, de 2.290 m2 de superficie útil, a título oneroso para destinarlo a usos monumentales y culturales.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2008, se emitió informe técnico pericial, acerca de, la idoneidad del bien para la finalidad pretendida por el Ayuntamiento, así como sobre el valor del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc.

Considerando que la valoración del bien, según el citado informe asciende a 159.200,80 euros.

Considerando que el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008 acordó ofertar a D. Emilio Ciudad García Rabadán la adquisición del mencionado inmueble en dos anualidades, de los cuales 131.081,33 euros se harían efectivos en el ejercicio 2008, y el resto 28.119,47 euros en el ejercicio 2009.

Atendido que notificado el acuerdo al interesado, manifiesta que estima el precio de venta en 162.273,26 euros como consecuencia de la demora en el pago que propone el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de los cuales 131.081,33 euros se harían efectivos el día del otorgamiento de escritura mediante entrega de talón nominativo, entregándose pagará con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2009 por importe de 31.191,93 euros

Considerando que es necesario contraer un compromiso de gasto de carácter plurianual de 2 años, con inicio en el ejercicio 2008 y final en el ejercicio 2009., siendo competente para su adopción el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adquirir de D. Emilio Ciudad García Rabadán el inmueble conocido como “Palacio de Clavería” situado en C/ Palacio 12 de Aldea del Rey, con referencia catastral 7188023VH2878N0001TG, en concepto de cuerpo cierto, por importe de 162.273,26 euros, pagaderos 131.081,33 euros en el momento del otorgamiento de escritura pública mediante talón nominativo y 31.191,93 euros en el año 2009, con el límite de plazo para el pago fijado en el día 30 de junio de 2009, otorgándose pagará el día del otorgamiento de la escritura pública por importe de 31.191,93 con fecha de vencimiento 30 de

junio de 2009.

Segundo.- Autorizar un compromiso de gasto plurianual, por dos ejercicios con un gasto de 131.081,33 euros correspondientes al ejercicio 2008 y 31.191,93 euros para 2009 destinado a “Adquisición Palacio de Clavería 7188023VH2878N0001TG “

Por parte del portavoz del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez se manifiesta que el Pleno ya había acordado el pago de un precio concreto, precio que era bastante ventajoso, por lo que no es admisible que el vendedor exija 3.000 euros más, pues el plazo de pago no es exagerado, tan sólo seis meses. Por ello el G.M.S. se opondrá a esta adquisición.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la diferencia de precio de 3.000 euros no es relevante para seguir discutiendo con el propietario y dilatar más en el tiempo la adquisición de este inmueble.

Finalmente la propuesta es informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con tres votos favorables de los miembros del G.M.P. dos votos en contra de los miembros del G.M.S. y ninguna abstención.”

Abierto el debate toma la palabra el portavoz del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez y manifiesta que su grupo considera inaceptable el incremento de precio, teniendo en cuenta la cantidad de dinero y que el plazo para el pago no es tan elevado. Manifiesta también el concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina que él, personalmente, se siente “chantajeado” por el propietario y que el E.G. no debía haber tolerado esta situación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que es más ventajoso para el Ayuntamiento comprar el edificio por un poco más de dinero que plantear procedimientos dilatorios que alarguen aún más la adquisición.

Sometido finalmente el dictamen a votación como propuesta, es aprobado con seis votos favorables de los miembros del G.M.P, cuatro votos en contra del los miembros del G.M.S y ninguna abstención.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2009.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el treinta de octubre de dos mil ocho:

“TERCERO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE MODIFCACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2009.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de las modificaciones de ordenanzas fiscales propuestas, referidas a diversas tasas y en concreto a las tarifas y cuotas de las mismas, con el siguiente tenor literal:

1. Piscina e instalaciones deportivas.

Piscinas:

Mayores de 14 años.

1. Laborables: 1,80 €
2. Sábados y festivos: 2,60 €
3. Laborables con tarjeta joven: 1,70 €
4. Sábados y festivos con tarjeta joven: 2,25 €

Abonos de temporada.

1. Mayores de 14 años: 56,90 €
2. Resto: 30,25 €
3. Mayores de 14 años con tarj. Joven: 51,70 €
4. Familias numerosas con tarjeta en vigor: 50% de descuento en cada abono sobre el importe indicado.
5. Unidades familiares de 3 o más miembros: en el caso de retirar tres o más abonos al mismo tiempo, se realizará un 50% de descuento en dos de ellos, no siendo aplicable el descuento sobre el abono de mayor importe de los retirados.

Menores de 14 años y mayores de 6.

1. Laborables: 1,30 €
2. Sábados y festivos: 2,15 €

Menores de 6 años: 0 €

Abonos mensuales:

1. Mayores de 14 años: 34,65 €
2. Mayores de 6 y menores de 14; mayores de 65: 17,65 €

Utilización del pabellón cubierto e instalaciones deportivas Colegio Público

1. Deportes individuales menores de 14 años: 2 euros/hora
2. Deportes colectivos menores de 14 años: 5 euros/hora
3. Deportes individuales mayores de 14 años: 3 euros/hora
4. Deportes colectivos mayores de 14 años: 10 euros/hora

2. Tasa enseñanzas especiales y acceso a internet.

Acceso público a internet

1. Cuota fija: 0,15 €
2. Por cada minuto: 0,05 €

Enseñanzas especiales

1. Cursos Universidad popular, cada mes: 10 €
2. Cualquier otro curso, cada mes: 10 €
3. Cursos Univer. Popular, cada mes, con tarjeta joven: 6 €

3. Tasa recogida de basuras.

Viviendas

Por cada vivienda: 39,25 €

Establecimientos de alimentación:

1. Supermercados y Cooperativas en plaza: 189,16 €
2. Almacenes al por mayor frutas: 150,92 €
3. Pescaderías, carnicerías y similares: 75,42 €

Establecimientos de restauración

1. Cafeterías: 150,92 €
2. Bares: 150,92 €
3. Restaurantes: 189,11 €
4. Kioscos: 179,82 €

Locales industriales y mercantiles

1. Centros oficiales: 38,07 €
2. Oficinas bancarias: 38,07 €
3. Demás locales no tarificados: 189,11 €

4. Entrada de vehículos y vado permanente.

Por alta de vado permanente y placa: 100 euros

5. Cementerio.

Licencia de enterramiento: 14 euros

6. Ocupación de terrenos con mercancías y escombros.

1. Vallas, escombros, andamios, contenedores, etc: 0,65 € m²/día
2. Materiales de construcción, leña etc.: 0,65 € m²/día
3. Puntales, anillas y demás aperos: 0,62 € m²/día
4. Ocupación que impida el tránsito de vehículos, por día (max. 3 días): 7 euros/día

7. Ocupación de terrenos con mesas y sillas

- Por m2 y día de superficie ocupada: 0,45 €
- Ocupación todo el año: 1.300 euros independientemente del número de mesas y del espacio ocupado, que será autorizado por el Ayuntamiento discrecionalmente previa solicitud del interesado.

8. Ocupación de terrenos con puestos barracas o casetas

- En mercadillo municipal: 0,60 € m2/día
- Puestos de venta en fiestas: 0,60€ m2/día
- Bares y chiringuitos en fiestas: 500 euros, independientemente del nº de días. El interesado deberá depositar una fianza por importe de 500 euros que será devuelta una vez que haya ejercido la actividad de bar o chiringuito durante el tiempo convenido y fijado en la autorización

9. Guardería Rural.

Por hectárea: 1,20 €

Por cabeza de ganado: 0,20 €

10. Abastecimiento de agua.

Suministro agua potable Público en general	Fijo por trimestre	4,50
	1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3	0,1194
	2º De 15 m3 a 30 m3, cada m3	0,3343
	3º De 30 m3 a 50 m3, cada m3	0,4777
	4º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,6246
	5º De 100 en adelante, cada m3	2,4489
	Derecho acometida red de agua	41,05
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,9000
Suministro agua potable Uso industrial que lo solicite	Fijo por trimestre	4,50
	1º De 0 m3 a 50 m3, cada m3	0,2389
	2º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,6246
	3º De 100 en adelante, cada m3	2,4489
	Derecho acometida red de agua	41,05
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,9000
Suministro agua potable Familia numerosa que lo solicite	Fijo por trimestre	4,50
	1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3	0,1194
	2º De 15 m3 a 50 m3, cada m3	0,3343
	3º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,6246
	4º De 100 en adelante, cada m3	2,4489
	Derecho acometida red de agua	41,05

Conservación acometida y contadores / trimestre 1,9000

Fianza obra enganche agua : 300 euros

11. ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUA

Alcantarillado

Usuario doméstico: 0,1194 € por m³ y trimestre
Usuario industrial: 0,1194 € por m³ y trimestre
Usuario comercial : 0,1194 € por m³ y trimestre

Depuración

Cuota Fija: 2,69 € por usuario y trimestre
Cuota variable doméstico y comercial: 0,42 €/m³ facturado agua potable
Cuota variable industrial: cuota doméstico x factor según contaminación fijado en convenio suscrito con Aguas de Castilla La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Derecho de acometida a red de alcantarillado: 41,05 euros

Fianza obra enganche alcantarillado: 300 euros

Por parte del Sr. Portavoz del G.M.S. se manifiesta que su grupo se abstiene en todas las propuestas formuladas, excepto en las de alcantarillado, abastecimiento de agua , basura y vado permanente, donde se muestran contrarios a las mismas.

La Comisión de Cuentas informa favorablemente la propuesta con tres votos favorables de los miembros del G.M.P y dos votos parcialmente en contra de los miembros del G.M.S.”

En este momento, siendo las 20:40 horas se incorpora a la sesión la concejal del G.M.P. Dña. María de la Almudena Pardo Molina y sale de la sala la concejala del G.M.P. Dña. María del Pilar García García.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que habiéndose conocido el último dato del I.P.C. anual de septiembre de 2007 a septiembre de 2008 fijado en un 4,5 %, la propuesta definitiva de incremento de ordenanzas fiscales queda como sigue:

1. Piscina e instalaciones deportivas.

Piscinas:

Mayores de 14 años.

5. Laborables: 1,80 €
6. Sábados y festivos: 2,60 €
7. Laborables con tarjeta joven: 1,70 €
8. Sábados y festivos con tarjeta joven: 2,20 €

Abonos de temporada.

6. Mayores de 14 años: 56,50 €
7. Resto: 30,00 €
8. Mayores de 14 años con tarj. Joven: 51,30 €
9. Familias numerosas con tarjeta en vigor: 50% de descuento en cada abono sobre el importe indicado.
10. Unidades familiares de 3 o más miembros: en el caso de retirar tres o más abonos al mismo tiempo, se realizará un 50% de descuento en dos de ellos, no siendo aplicable el descuento sobre el abono de mayor importe de los retirados.

Menores de 14 años y mayores de 6.

3. Laborables: 1,30 €
4. Sábados y festivos: 2,15 €

Menores de 6 años: 0 €

Abonos mensuales:

3. Mayores de 14 años: 34,40 €
4. Mayores de 6 y menores de 14; mayores de 65: 17,50 €

Utilización del pabellón cubierto e instalaciones deportivas Colegio Público

5. Deportes individuales menores de 14 años: 2 euros/hora
6. Deportes colectivos menores de 14 años: 5 euros/hora
7. Deportes individuales mayores de 14 años: 3 euros/hora
8. Deportes colectivos mayores de 14 años: 10 euros/hora

2. Tasa enseñanzas especiales y acceso a internet.

Acceso público a internet

3. Cuota fija: 0,15 €

4. Por cada minuto: 0,05 €

Enseñanzas especiales

4. Cursos Universidad popular, cada mes: 10 €

5. Cualquier otro curso, cada mes: 10 €

6. Cursos Univer. Popular, cada mes, con tarjeta joven: 6 €

3. Tasa recogida de basuras.

Viviendas

Por cada vivienda: 39,25 €

Establecimientos de alimentación:

4. Supermercados y Cooperativas en plaza: 189,16 €

5. Almacenes al por mayor frutas: 150,92 €

6. Pescaderías, carnicerías y similares: 75,42 €

Establecimientos de restauración

5. Cafeterías: 150,92 €

6. Bares: 150,92 €

7. Restaurantes: 189,11 €

8. Kioscos: 179,82 €

Locales industriales y mercantiles

4. Centros oficiales: 38,07 €

5. Oficinas bancarias: 38,07 €

6. Demás locales no tarificados: 189,11 €

4. Entrada de vehículos y vado permanente.

Por alta de vado permanente, placa y pintura de bordillo: 100 euros

Solicitud de pintura de bordillos por vado permanente: 80 euros

Alta de vado permanente que no suponga pintura de bordillo: 20 euros

5. Cementerio.

Licencia de enterramiento: 14 euros

6. Ocupación de terrenos con mercancías y escombros.

5. Vallas, escombros, andamios, contenedores, etc: 0,65 € m2/día

6. Materiales de construcción, leña etc.: 0,65 € m2/día

- 7. Puntales, anillas y demás aperos: 0,65 € m2/día
- 8. Ocupación que impida el tránsito de vehículos, por día (max. 3 días): 7 euros/día

7.Ocupación de terrenos con mesas y sillas

- Por m2 y día de superficie ocupada: 0,45 €
- Ocupación todo el año: 1.300 euros independientemente del número de mesas y del espacio ocupado, que será autorizado por el Ayuntamiento discrecionalmente previa solicitud del interesado.

8. Ocupación de terrenos con puestos barracas o casetas

- En mercadillo municipal: 0,60 € m2/día
- Puestos de venta en fiestas: 0,60€ m2/día
- Bares y chiringuitos en fiestas: 500 euros, independientemente del nº de días. El interesado deberá depositar una fianza por importe de 500 euros que será devuelta una vez que haya ejercido la actividad de bar o chiringuito durante el tiempo convenido y fijado en la autorización

9. Guardería Rural.

- Por hectárea: 1,20 €
- Por cabeza de ganado: 0,20 €

10. Abastecimiento de agua.

Suministro agua potable	Fijo por trimestre	4,18
Público en general	1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3	0,1194
	2º De 15 m3 a 30 m3, cada m3	0,3343
	3º De 30 m3 a 50 m3, cada m3	0,4777
	4º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,6246
	5º De 100 en adelante, cada m3	2,4489
	Derecho acometida red de agua	40,70
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,9000
Suministro agua potable	Fijo por trimestre	4,18
Uso industrial que lo solicite	1º De 0 m3 a 50 m3, cada m3	0,2389
	2º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,6246
	3º De 100 en adelante, cada m3	2,4489
	Derecho acometida red de agua	41,05
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,9000
Suministro agua potable	Fijo por trimestre	4,18
Familia numerosa que lo solicite	1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3	0,1194
	2º De 15 m3 a 50 m3, cada m3	0,3343
	3º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,6246

4º De 100 en adelante, cada m3	2,4489
Derecho acometida red de agua	40,70
Conservación acometida y contadores / trimestre	1,9000

Fianza obra enganche agua : 300 euros

11. ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUA

Alcantarillado

Usuario doméstico:	0,1194 € por m3 y trimestre
Usuario industrial:	0,1194 € por m3 y trimestre
Usuario comercial :	0,1194 € por m3 y trimestre

Depuración

Cuota Fija:	2,69 € por usuario y trimestre
Cuota variable doméstico y comercial:	0,42 €/m3 facturado agua potable
Cuota variable industrial:	cuota doméstico x factor según contaminación fijado en convenio suscrito con Aguas de Castilla La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Derecho de acometida a red de alcantarillado: 40,70 euros

Fianza obra enganche alcantarillado: 300 euros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y justifica la subida propuesta en base al incremento del I.P.C. en general, y en el caso de la recogida de basuras en la subida propuesta por el Consorcio R.S.U. en particular, para la cuota fija que ha de pagar el Ayuntamiento a este Consorcio.

Por parte del Sr. Concejales del G.M.S. D. Santiago Real Molina se critica la configuración de la tasa por ocupación de mesas y sillas, porque considera que lo que debe hacer el Ayuntamiento es delimitar bien las zonas que se pueden ocupar y hacer cumplir las autorizaciones otorgadas.

Finalmente sometida la propuesta a votación es aprobada por mayoría, con seis votos favorables de los concejales del G.M.P. y cuatro votos en contra de los concejales del G.M.S. relativos a la tasa de alcantarillado, abastecimiento de agua, basura y vado permanente.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAMPO DE CALATRAVA.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

ASUNTO. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Considerando que por parte de la Asociación de Municipios Campo de Calatrava se ha instado a este Ayuntamiento al nombramiento de representantes de sexo femenino, con objeto de dar cumplimiento al principio de igualdad entre hombres y mujeres, por la presente se propone al Pleno de la Corporación el nombramiento de los siguientes representantes:

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA.

Titular: DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA

Suplente: D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ”

Sometida la propuesta votación, es aprobada por mayoría, con seis votos favorables de los concejales del G.M.P., cuatro abstenciones de los concejales del G.M.S. y ninguna abstención.

SEXTO.- MOCION DEL G.M.P. PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA REFORMA URGENTE DE LA FINANCIACION LOCAL Y QUE NO DISMINUYAN LOS INGRESOS LOCALES POR LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN LOS PGE 2009.-

En este momento, siendo las 21:00 horas se incorpora a la sesión la concejala del G.M.P. Dña. María del Pilar García García

Por parte del Sr. Portavoz del G.M.P D. Fulgencio Flox Rodríguez se da cuenta de la moción incluida en el Orden del día en los siguientes términos:

“D. Fulgencio Flox Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aldea del Rey, en nombre y representación del mismo eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

M O C I Ó N

- *Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica*

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se

reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- *Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.*

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M € (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecúen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de

Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009.

CUARTO.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.

En Aldea del Rey, a 27 de octubre de 2008.”

Sometida la propuesta a votación es aprobada por mayoría, con siete votos favorables de los concejales del G.M.P., cuatro abstenciones de los concejales del G.M.S. y ningún voto en contra.

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.-

Por la Presidencia se pregunta si algún portavoz desea someter a conocimiento del pleno algún asunto urgente no incluido en el Orden del Día.

Por parte del portavoz del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez se manifiesta que el G.M.S. desea que el Pleno acuerde la inclusión como asunto urgente, para su debate y votación de los siguientes asuntos:

- MOCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.
- INFORME Y DEJAR CONSTANCIA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIÓN DE 13 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (V.P.O.)

Por parte del Sr. Alcalde se someten a votación para su inclusión como asuntos urgentes de los asuntos propuestos por el G.M.S., siendo rechazada su urgencia e inclusión en el Orden del Día con siete votos en contra de los concejales del G.M.P., cuatro votos a favor de los concejales del G.M.S. y ninguna abstención.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1ª de D. Santiago Real Molina, portavoz concejal del G.M.S., que ruega que el Ayuntamiento vele por resolver las anomalías que se han detectado en Catastro tras la ponencia de valores detectada, y que supone incrementos incorrectos en el recibo de IBI para algunos ciudadanos.

El Alcalde toma nota del ruego.

2ª de D. Santiago Real Molina, que pregunta al Sr. Portavoz del G.M.P. en que fase se encuentra la posibilidad de soterramiento de línea de media tensión que tanto revuelo ha provocado en parte del municipio.

Manifiesta el Sr. Portavoz del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez que se están barajando diversos presupuestos, pero que en cualquier caso la ejecución de las obras parece que ha de recaer en los vecinos interesados.

3ª de D. Santiago Real Molina, que pregunta a la concejala delegada de festejos si la finalidad del expediente de modificación de créditos del último Pleno era pagar gastos de festejos de ejercicios anteriores.

Contesta la concejala de festejos Dña. María de la Almudena Pardo Molina que el expediente de modificación de créditos tiene por finalidad pagar gastos de festejos en general, vengan de donde vengan.

Manifiesta entonces el concejal del G.M.S.. D. Santiago Real Molina que la Sra. concejala de Festejos reconoce que se están soportando gastos de ejercicios anteriores, y que de esta manera se justifica que, hasta un concejal del E.G., como el concejal delegado de cultura manifieste en un discurso público que el E.G. actúa “negligentemente”, aunque ese mismo concejal ha permitido que se hagan pagos de facturas a familiares directos que regentan una carnicería y que se comprenden, como si de una tienda se tratara, a Hermandades como la de San Jorge.

Manifiesta el concejal delegado de cultura D. Luis Alcaide Mora que el Sr. Real Molina miente, pues el nunca ha calificado de negligente la actuación del E.G., sino de diligente, y que el Sr. Real Molina también ha tenido familiares, como su cónyuge, cobrando del Ayuntamiento por desempeñar un trabajo en la Escuela Municipal de Música.

A continuación se produce un acalorado intercambio de pareceres entre el Sr. Alcaide Mora y el Sr. Real Molina, sobre el alcance de cada uno de los gastos ocasionados por los familiares a los que se referían y sobre si el Sr. Real Molina miente o no cuando manifiesta que el Sr. Alcaide Mora calificó de negligente la actuación del E.G.

Después de hacer varias llamadas al orden, el Sr. Alcalde manifiesta que cualquier negocio tiene derecho, dentro de la legalidad, a ser proveedor de los productos del Ayuntamiento, y el segundo Teniente de Alcalde, D. Donato Morena Alcaide explica el por qué del pago a la Hermandad, fundado en que la Hermandad vendió puntualmente una serie de consumiciones al Ayuntamiento que habían sobrado a la Hermandad y que al Ayuntamiento le urgían.

No obstante manteniéndose el acalorado intercambio de pareceres entre el Sr. Alcaide Mora y el Sr. Real Molina, y manifestaciones de otros concejales, y ante el elevado y desordenado tono de las intervenciones, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:35 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Morales Molina

EL SECRETARIO,

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández